

elawan
energy

**DOCUMENTO PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

**INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA
“ELAWAN ESCATRÓN 3”
EN TÉRMINO MUNICIPAL DE
LA PUEBLA DE HIJAR
(PROVINCIA DE TERUEL)**

BBA₁International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765

JULIO 2023

BBA₁



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO IMEMORIA

DOCUMENTO IIPLANOS



**DOCUMENTO PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA
“ELAWAN ESCATRÓN 3”
EN TÉRMINO MUNICIPAL DE
LA PUEBLA DE HIJAR
(PROVINCIA DE TERUEL)**

**DOCUMENTO I
MEMORIA**

BBA₁

ÍNDICE

CAPITULO I: GENERALIDADES	1
1. PETICIONARIO.....	1
2. OBJETO	1
CAPITULO II: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	2
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	3
3. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	4
4. COORDENADAS.....	4
5. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	5
5.1.- ANTECEDENTES	5
5.2.- NORMATIVA APLICABLE	9
5.3.- CONSIDERACIONES	9
5.4.- DERECHOS AFECTADOS.....	12
5.5.- AFECCIONES GENERADAS.....	12
5.6.- RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS.....	14
5.7.- RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS.....	14
CAPITULO III: CONCLUSIONES.....	15

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. PETICIONARIO

El presente Documento para la Declaración de Utilidad Pública de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN ESCATRON 3", se realiza a petición de la empresa ELAWAN ENERGY CASTILLA LA MANCHA S.L., con CIF: B-02481000 y domicilio social a efectos de notificaciones en C/ Ombu, 3 – Planta 10 - 28045 Madrid.

2. OBJETO

El objeto del presente documento es la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN-ESCATRON 3", en el Término Municipal de La Puebla de Híjar, provincia de Teruel, sobre los Derechos Mineros Afectados.

CAPITULO II: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN ESCATRÓN 3", consta de 8 instalaciones unitarias similares, compuestas cada una por su campo de mesas fotovoltaicas.

El campo de seguidores fotovoltaicos soporta las agrupaciones de cadenas de módulos FV o strings, que se agrupan en las cajas de nivel o Stringboxes.

Las salidas de estos stringboxes se cablean ya finalmente a las entradas de los inversores centrales.

Estos inversores centrales convierten la corriente continua que les llega de los módulos FV en corriente alterna de baja tensión (660 V).

Esas 8 unidades homogéneas se agrupan en centros de transformación y elevación (CTs) o con su denominación anglosajona "Powerstations", para elevar en el mismo punto su tensión a 30 kV, los cuales agrupan 1 o 2 unidades inversoras en cada CT, en un total de 5 CT en toda la planta.

La energía producida en los mismos se transportará mediante una red subterránea de media tensión en la planta, y llegará a la subestación Elawan, que elevará la tensión de 30 kV a 132 Kv. La energía será transportada, mediante la línea llamada "SET ELAWAN – SET ESCATRON PROMOTORES", hasta a la SET "ESCATRON PROMOTORES". Esta SET, elevará a su vez la tensión a 400KV, y mediante otra LAAT llegará hasta la Subestación de Escatrón 400kV, punto final de entrega de la energía. Todas las Subestaciones y líneas de alta tensión comentadas que no estén ya realizadas, serán objeto de proyectos independientes a éste y entre sí.

En este documento se especificará la ubicación de cada uno de los bloques de módulos fotovoltaicos que componen la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN ESCATRÓN 3".

Se diseñarán los caminos de acceso a cada uno de los bloques y a la propia central, así como las zanjas para la instalación de las redes de baja, media tensión, comunicaciones, sistema de vigilancia y tierra.

Se dimensionará la red subterránea de interconexión entre módulos, centros de seccionamiento y protección, inversores, centros de transformación interna y red subterránea de media tensión hasta la Subestación ELAWAN 30/132KV, objeto de otro proyecto.

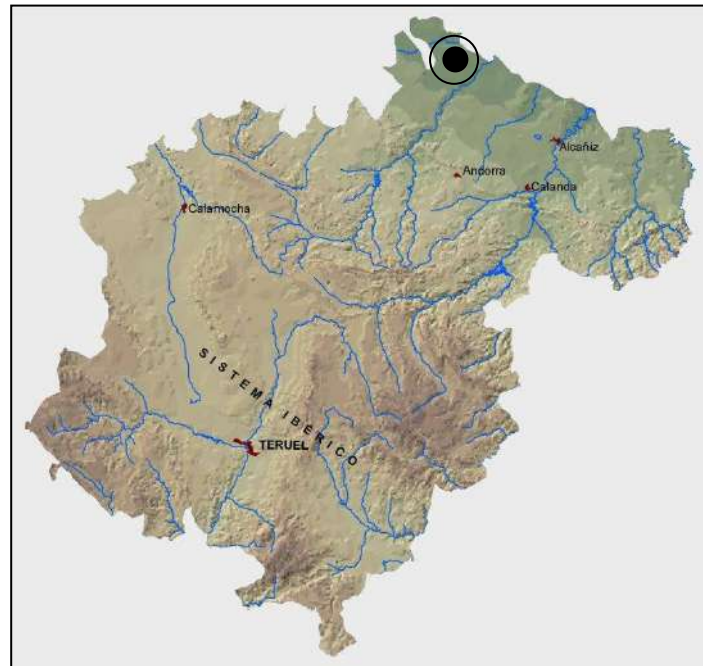
2. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

INFORMACIÓN GENERAL.	
CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"	
Titular	ELAWAN ENERGY CASTILLA LA MANCHA S.L.
Dirección	C/Ombu, 3 – Planta 10 - 28045 Madrid
Términos Municipales	La Puebla de Híjar (Teruel)
Potencia Instalada	32,985 MWp
Potencia Nominal	29,04 MVAn a 40°C
Tipo de Panel fotovoltaico y Dimensiones	JINKO SOLAR JKM460M-7RL3-V - 1500V 2.168 m x 1.021 m
Nº de paneles	71.708
Tipo de Inversor	HEMK FS3510K B660 (POWER ELECTRONICS S.L.)
Nº de Inversores	8
Tensión MT	18 / 30kV
Nº de circuitos MT	2 circuitos de MT.
Tipo de conductor	<ul style="list-style-type: none"> • BT CC Strings a stringbox: Cable solar Aislado de Polietileno Reticulado(XLPE)4-6-10 mm², 1,5KV CU • BT CC: Stingboxes a Inversor Cable solar Aislado de Polietileno Reticulado (XLPE) de 300-400-500 mm², 1,5kV, AL, • RSMT Aislado de Polietileno Reticulado (XLPE) tipo RHZ1 95--240-500 mm², 18/30kV, AL, 50 Hz

3. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN ESCATRON 3", se localizan en los siguientes parajes del Término Municipal de La Puebla de Híjar de la provincia de Teruel:

PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL
Balsales, Masa Común y Balsa San Antón	La Puebla de Híjar



4. COORDENADAS

Las coordenadas geográficas de la ubicación para Huso 30, son las siguientes:

COORDENADAS UTM ETRS 89 HUSO 30	
X	Y
715.369	4.4570.307

5. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

5.1.- ANTECEDENTES

En la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, Título II, del Procedimiento General se establece:

Capítulo I "Requisitos previos a la expropiación forzosa"

Artículo 9

Para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que hay de afectarse el objeto expropiado.

Capítulo II "Necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos"

Artículo 15

Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros podrán incluirse también entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

Artículo 17

1. A los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados.

Más concretamente, para el tipo de proyectos que nos ocupa, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección II "Procedimiento de Expropiación" dice textualmente:

Artículo 140. Utilidad pública.

1. *De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico (*) se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.*

2. *Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.*

3. *Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.*

(*) Se corresponde con el artículo 54.1 de la vigente Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013)

Artículo 143. *Solicitud de la declaración de utilidad pública.*

1. Para el reconocimiento en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 140 será necesario que el *petionario efectúe la correspondiente solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas con los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el área o, en su caso, dependencia de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Igualmente podrán presentarse las correspondientes solicitudes ante cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

2. *La solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.*

3. *La solicitud se acompañará de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación:*

- a. Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.*
- b. Plano de situación general, a escala mínima 1: 50.000.*
- c. Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso.*
- d. Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias.*

e. *Relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.*

4. *Serán competentes para la tramitación de los expedientes de solicitud de utilidad pública las áreas o, en su caso, dependencias de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en cuyas provincias se ubique o discurra la instalación.*

Artículo 149. Efectos.

1. *La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

2. *Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.*

3. *Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.*

5.2.- NORMATIVA APLICABLE

El presente documento se elabora teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.
- Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

5.3.- CONSIDERACIONES

Para el cálculo de la Relación de Bienes y Derechos Afectados de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN ESCATRON 3, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección III" Alcances y límite de expropiación" que dice textualmente:

Artículo 157. *Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica.*

1. *La servidumbre de paso de energía eléctrica gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley del Sector Eléctrico, en el presente Reglamento y en la legislación general sobre expropiación forzosa y se reputará servidumbre legal a los efectos prevenidos en el artículo 542 del Código Civil y demás con él concordantes.*

2. *En el caso de que las instalaciones puedan situarse sobre servidumbres administrativas ya establecidas se deberá recabar de la autoridad u organismo que acordó la imposición de dicha servidumbre el informe correspondiente, y se adoptarán las medidas necesarias para que las mismas puedan seguir siendo utilizadas, caso de ser compatibles, o, en su defecto, se procederá a sustituirlas, de acuerdo con dicha autoridad u organismo.*

Si no fuera posible el acuerdo, se procederá a su cesión o expropiación sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. En lo referente a la ocupación del espacio marítimo-terrestre, se estará a lo dispuesto en la Ley de Costas.

Artículo 159. *Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.*

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a. *La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.*

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

- b. *El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.*
- c. *El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.*
- d. *La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.*

Artículo 160. *Condiciones de seguridad.*

Las condiciones y limitaciones que deberán imponerse en cada caso por razones de seguridad se aplicarán con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes y, en todo caso, con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 161. *Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.*

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. *Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:*

- a. *Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.*
- b. *Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 % de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.*
- c. *Que técnicamente la variación sea posible.*

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 % al presupuesto de la parte de la línea afectada por la vacante.

Artículo 162. *Relaciones civiles.*

1. *La servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad. Podrá, asimismo, el dueño solicitar el cambio de trazado de la línea, si no existen dificultades técnicas, corriendo a su costa los gastos de la variación, incluyéndose en dichos gastos los perjuicios ocasionados.*

2. *Se entenderá que la servidumbre ha sido respetada cuando la cerca plantación o edificación construida por el propietario no afecte al contenido de la misma y a la seguridad de la instalación, personas y bienes de acuerdo con el presente Real Decreto.*

3. *En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.*

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

5.4.- DERECHOS AFECTADOS

Los derechos afectados por la implantación de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN-ESCATRON 3", son los siguientes:

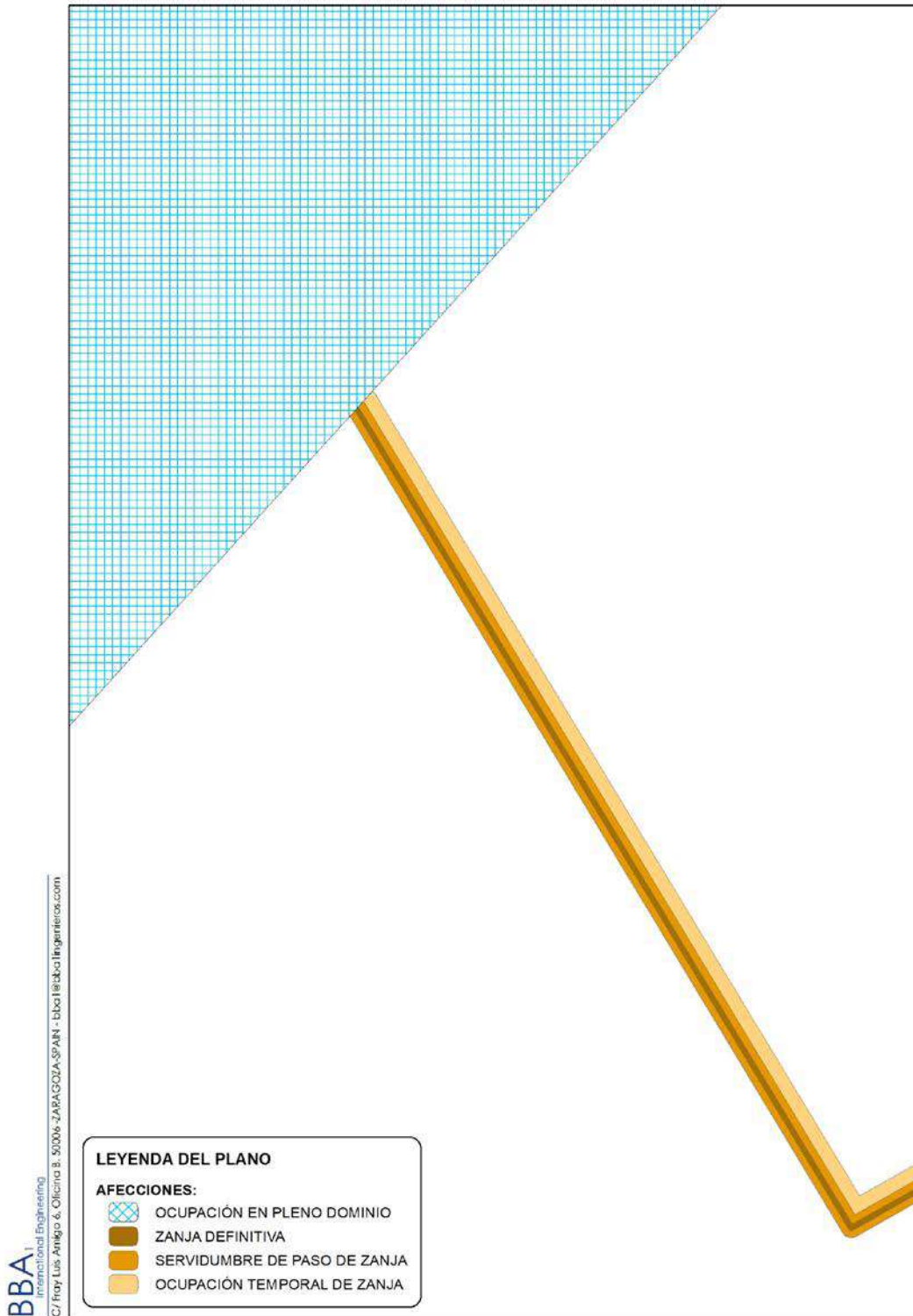
- Permiso de Investigación "Trinidad" Nº 6.134, en trámite y cuyo titular es United Alabaster.
- Permiso de Investigación "Alfredo II" Nº 6.487, otorgado el 1 de marzo de 2017 y cuyo titular es Exportadora Turolense, S.L.

5.5.- AFECCIONES GENERADAS

Podemos diferenciar entre las siguientes afecciones generadas por la Central Solar Fotovoltaica:

- Superficie de Ocupación en Pleno Dominio.
- Superficie de Zanja.
- Superficie de Servidumbre por el paso de la red subterránea de media tensión.
- Superficie de Ocupación Temporal para el paso de la red subterránea.

Esquemáticamente quedaría representado como sigue:



5.6.- RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS DE LA INSTALACIÓN SOLAR "ELAWAN ESCATRÓN 3"													
DATOS PARCELA									AFECCIONES				
Nº PROYECTO	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE LA PARCELA (m²)	PROVINCIA	MUNICIPIO	PARAJE	USOS	OCUPACIÓN DEL PLENO DOMINIO (m²)	ZANJA			
										ZANJA (m)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	502	39	44202B50200039	15076	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	MASA COMUN	LABOR SECANO	11.815,35	-	-	-	-
2	502	40	44202B50200040	168135	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	150.110,64	4,16	3,74	12,47	12,53
3	502	45	44202B50200045	205541	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO	160.397,03	139,94	125,90	419,12	404,87
4	502	9010	44202B50209010	31883	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓ	-	11,15	10,03	33,44	33,44
5	502	9011	44202B50209011	7672	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓ	-	10,36	9,33	31,08	31,07
6	502	50	44202B50200050	69699	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	65.804,45	-	-	-	-
7	502	51	44202B50200051	149611	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	128.832,27	15,33	13,80	46,00	45,82
8	502	86	44202B50200086	276806	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	59.179,03	11,22	10,10	33,65	33,81

5.7.- RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS DE LA INSTALACIÓN SOLAR "ELAWAN ESCATRÓN 3"										
DATOS PARCELA									DERECHO MINERO AFECTADO	
Nº PROYECTO	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE DE LA PARCELA (m²)	PROVINCIA	MUNICIPIO	PARAJE	USOS	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m²)
2	502	40	44202B50200040	168135	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" N° 6.487	150.139,38
3	502	45	44202B50200045	205541	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" N° 6.487	76.833,64
									PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	83.997,45
4	502	9010	44202B50209010	31883	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓ	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	76,91
5	502	9011	44202B50209011	7672	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓ	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" N° 6.487	71,47
6	502	50	44202B50200050	69699	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	65.804,45
7	502	51	44202B50200051	149611	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	128.937,90
8	502	86	44202B50200086	276806	TERUEL	LA PUEBLA DE HÍJAR	BALSALES	LABOR SECANO,PASTOS	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	59.256,59

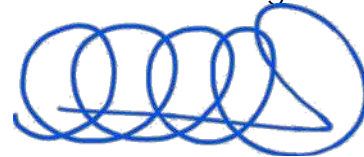
CAPITULO III: CONCLUSIONES

Con todo lo anteriormente expuesto en este documento y con los planos que se adjuntan, se considera suficiente información para la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública de la Central Solar Fotovoltaica "ELAWAN-ESCATRON 3" a realizar.

Zaragoza, julio de 2.023

El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa

BBA1 International Engineering



Carlos Valiño Colás

Colegiado nº 4851 COITIAE



**DOCUMENTO PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

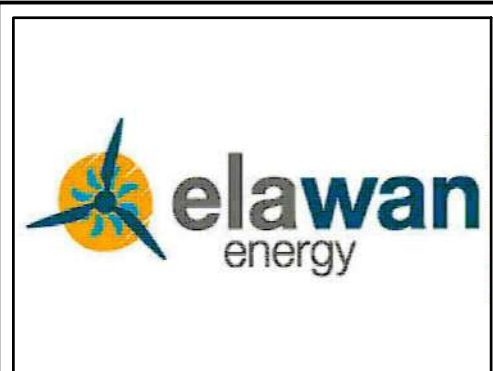
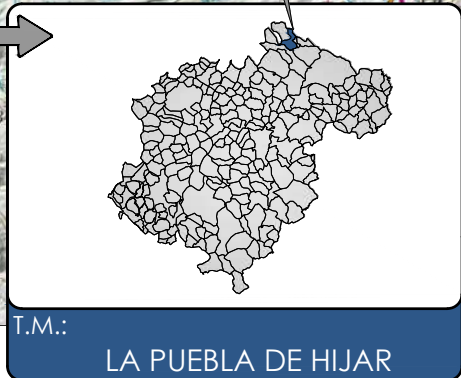
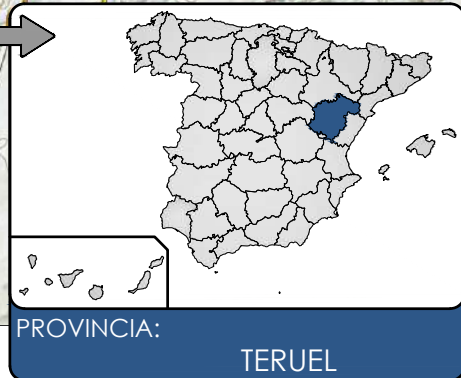
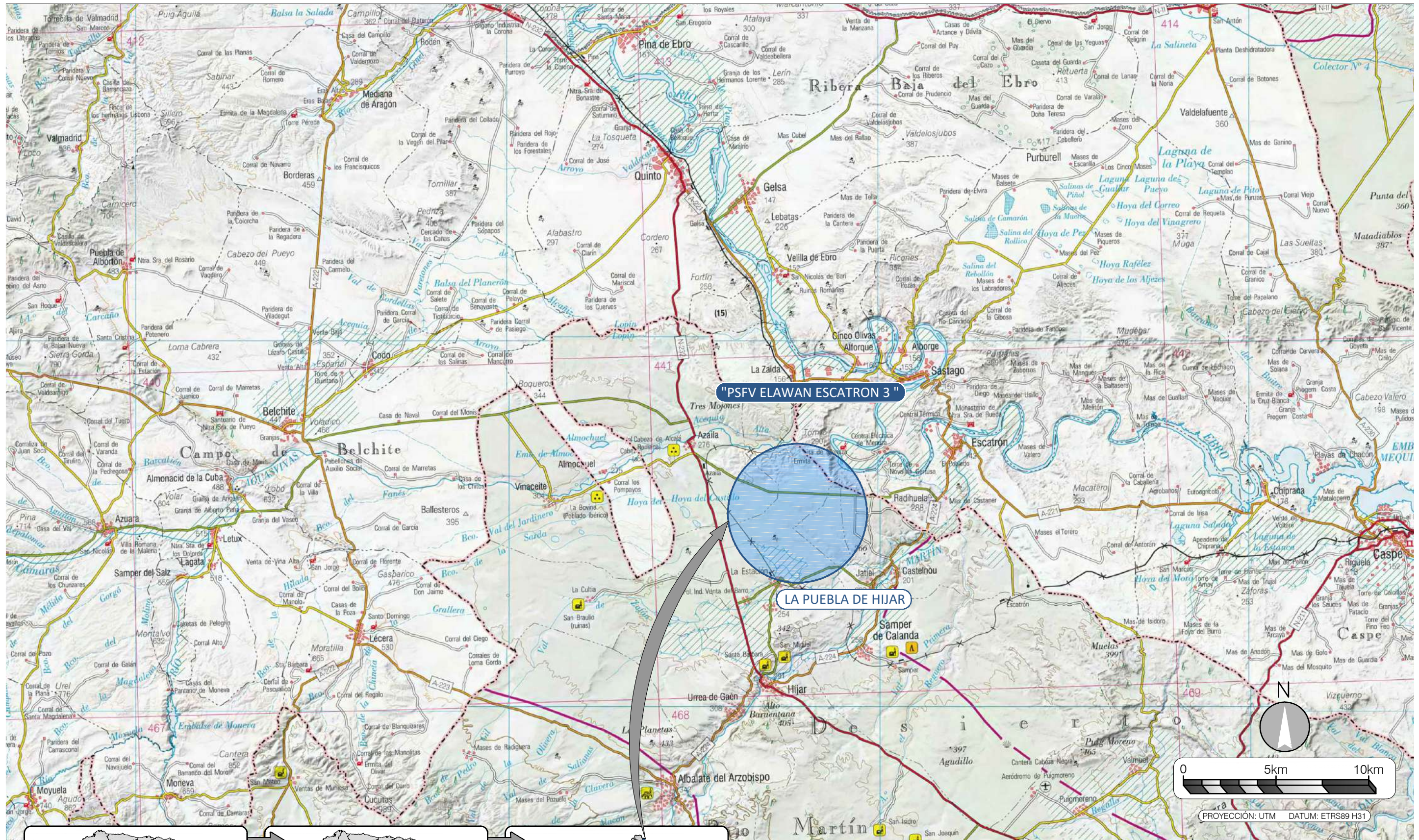
**INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA
“ELAWAN ESCATRÓN 2”
EN TÉRMINO MUNICIPAL DE
LA PUEBLA DE HIJAR
(PROVINCIA DE TERUEL)**

**DOCUMENTO II
PLANOS**

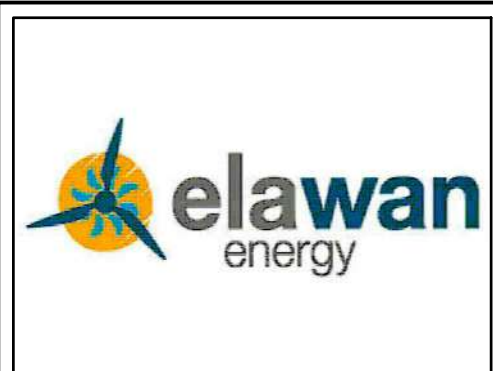
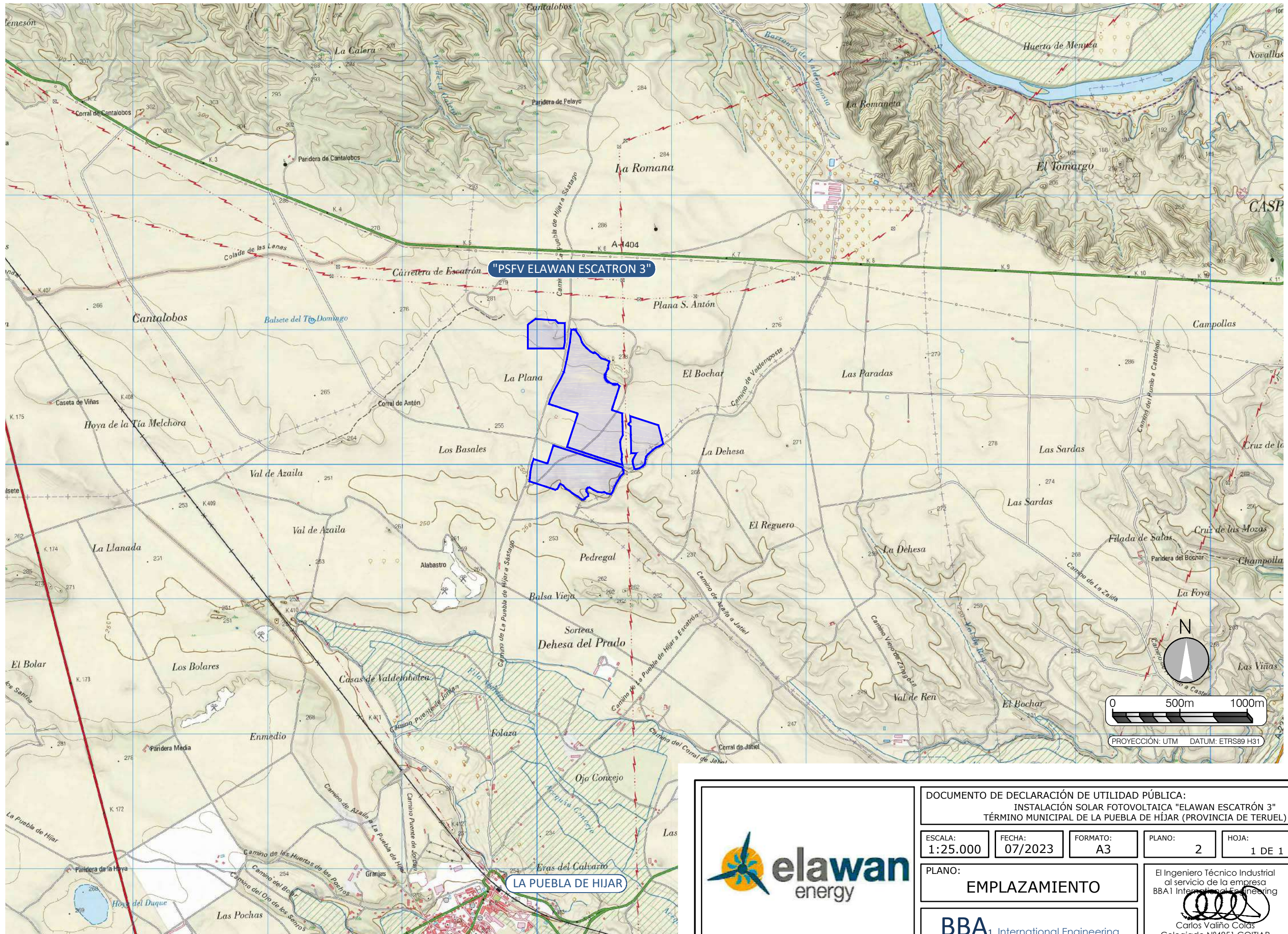
BBA₁

ÍNDICE DE PLANOS

- 01.- SITUACIÓN
- 02.- EMPLAZAMIENTO
- 03.- PLANTA GENERAL
- 04.- PLANOS INDIVIDUALES DE PARCELAS



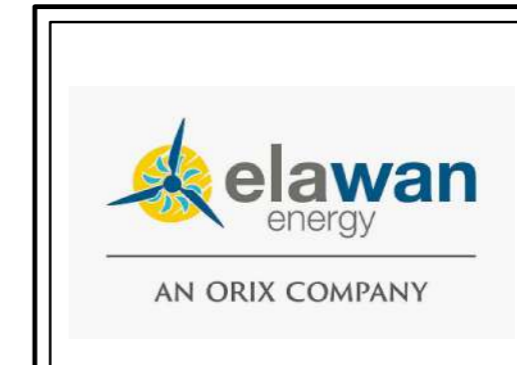
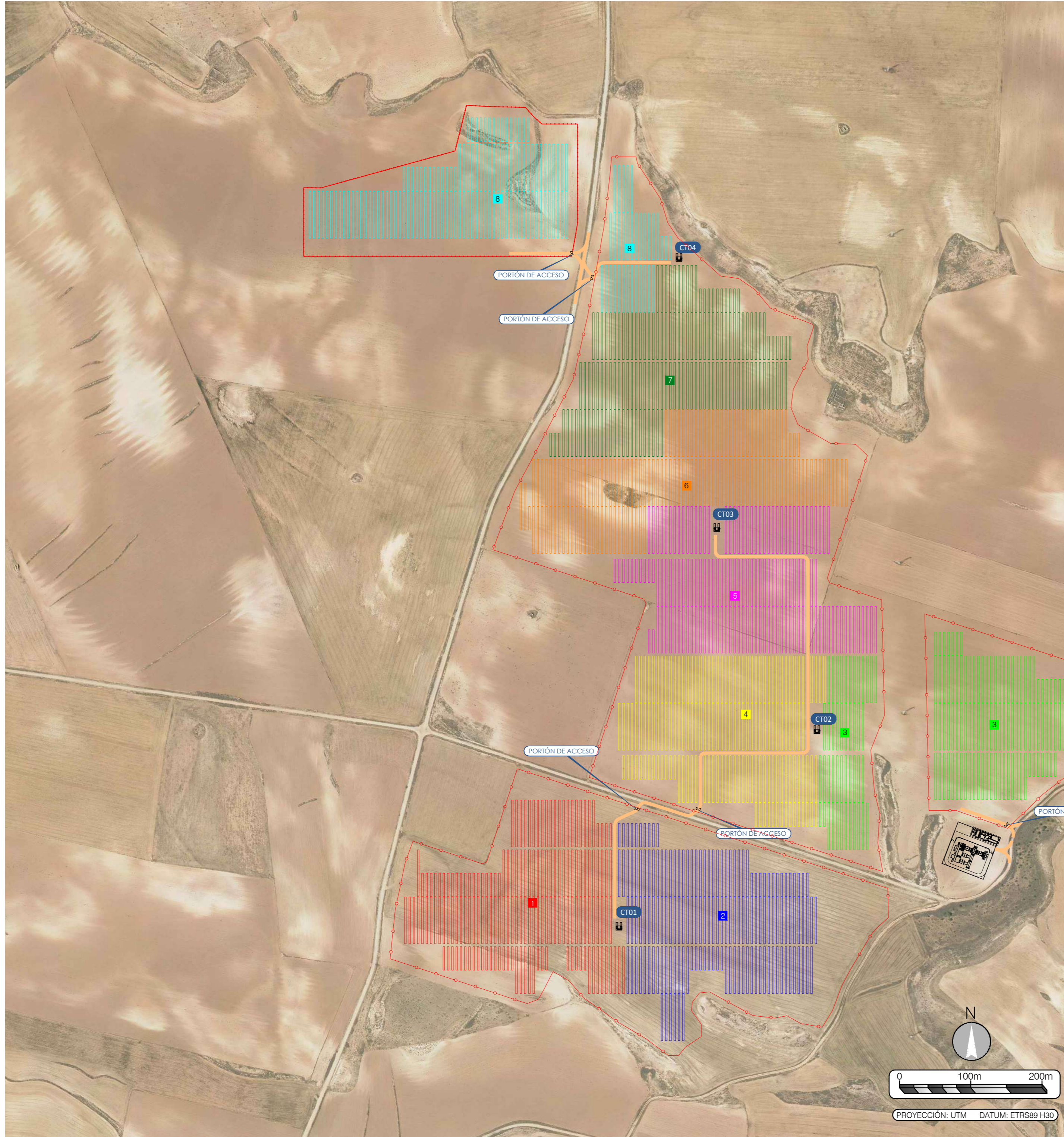
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)				
ESCALA: 1:200.000	FECHA: 07/2023	FORMATO: A3	PLANO: 1	HOJA: 1 DE 1
PLANO: SITUACIÓN			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			 Carlos Valiño Colás Colegiado Nº4851 COITIAE	



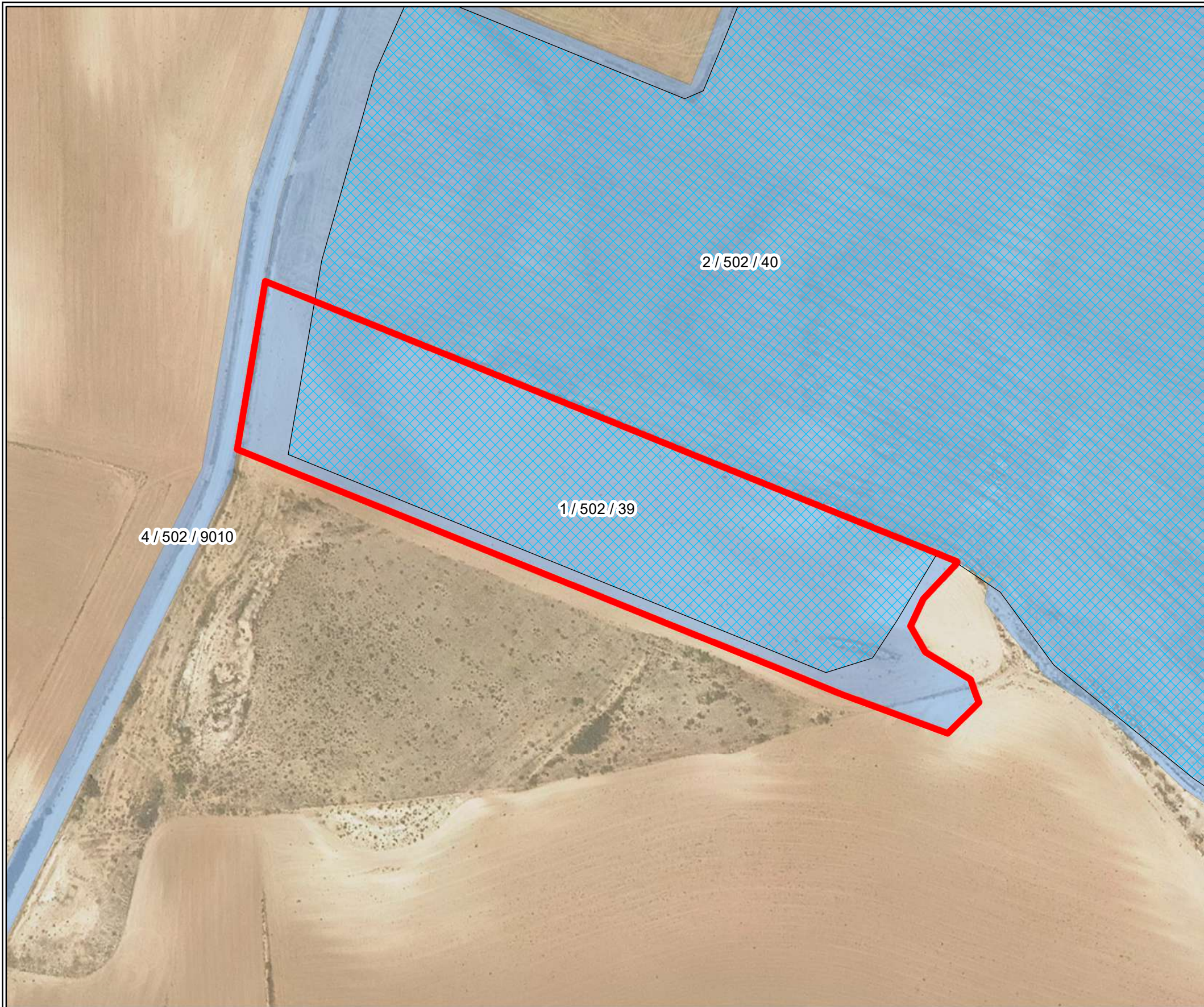
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)				
ESCALA: 1:25.000	FECHA: 07/2023	FORMATO: A3	PLANO: 2	HOJA: 1 DE 1
PLANO: EMPLAZAMIENTO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA₁ International Engineering			 Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COITIAIR	

RESUMEN PLANTA FV "ELAWAN ESCATRÓN 3"	
COORD.	UTM ETRS89 HUSO 30T X: 715.446 Y: 4.569.660
ALTITUD MEDIA	258 m
POTENCIA CA	29,04 MWn @40°C cos phi=1 (8 x 3,63 MWn @40°C cos phi=1)
POTENCIA CC	32,987 MWp (6 x 2,992,08 kWp + 2 x)
TIPO DE ESTRUCTURA	En Suelo Seguidor N-S 1V 28 módulos (1 cadena)/1V 56 módulos (2 cadenas);(198 uds./972 uds.)
PITCH	6 m
BLOQUES TIPO	2 bloques tipo: 6 de 268 cadenas + 2 de 267 cadenas
CÉLULAS	Células de Si-Monocristalino
MÓDULOS FV	Longi LRS-72HBD-550M (550 Wp) (59.976 uds.)
INVERSORES FV	Power Electronics FS3510K (8 uds.) 3,63 MW @40°C cos phi=1
TRANSFORMADORES	4 unidades (1 transformador por cada centro de transformación)
POWER STATION TIPO	4 unidad de 2 inversores / 1 transformador
CAMINOS INTERIORES	4 m de ancho

LEYENDA DEL PLANO	
INVERSORES DEL CT01: 1 INV.	
	Bancada 1V de 28/56 mód. 48/110 ud. 268 str del Inv 1 1
	Bancada 1V de 28/56 mód. 32/118 ud. 268 str del Inv 2 2
INVERSORES DEL CT02: 1 INV.	
	Bancada 1V de 28/56 mód. 24/122 ud. 268 str del Inv 1 3
	Bancada 1V de 28/56 mód. 28/120 ud. 268 str del Inv 2 4
INVERSORES DEL CT03: 2 INV.	
	Bancada 1V de 28/56 mód. 12/128 ud. 268 str del Inv 1 5
	Bancada 1V de 28/56 mód. 4/132 ud. 268 str del Inv 2 6
INVERSORES DEL CT04: 2 INV.	
	Bancada 1V de 28/56 mód. 19/124 ud. 267 str del Inv 1 7
	Bancada 1V de 28/56 mód. 31/128 ud. 267 str del Inv 2 8
OTROS ELEMENTOS DEL PLANO	
	Vallado perimetral a 8 m de los módulos
	Portón de acceso a zonas valladas
	viales dentro del parque
	Centros de transformación e inversión de 2 inversores



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)				
ESCALA: 1: 4.000	FECHA: 07/2023	FORMATO: A2	PLANO: 3	HOJA: 1 DE 1
PLANO: PLANTA GENERAL			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colos Colegiado N°4851 COITIAE	
BBA1 International Engineering				



IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	1
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200039
POLÍGONO:	502
PARCELA:	39
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	15076
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO

AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)	11815,35	
ZANJA	Longitud (m.l.)	0
	Superficie (m ²)	0
	Servidumbre de paso (m ²)	0
	Ocupación temporal (m ²)	0
DERECHO MINERO		
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" N° 6.487	11815,35	
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134	0	

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS

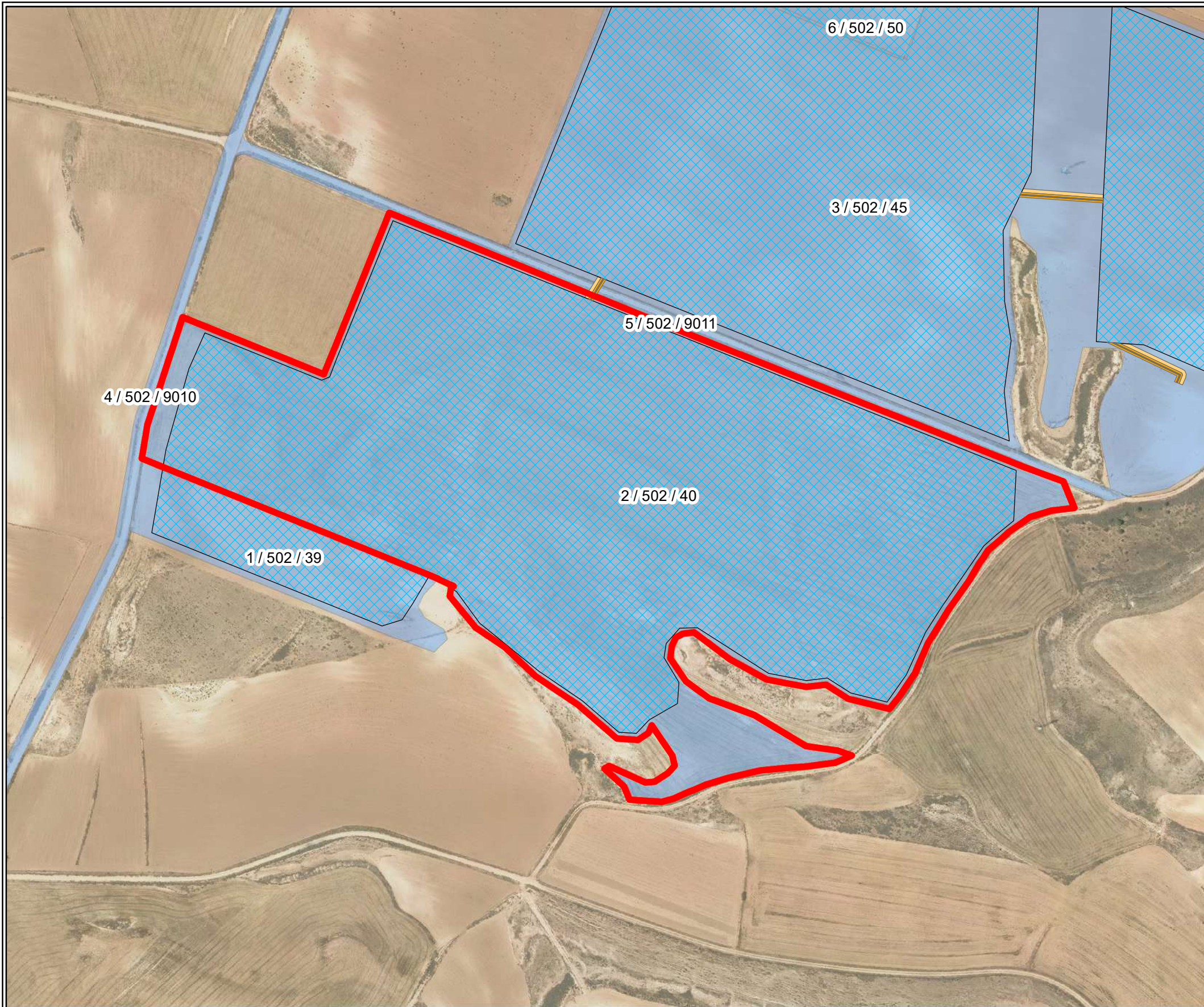
N

PROYECCIÓN: UTM DATUM: ETRS89 H30

N° FINCA / POLÍGONO / PARCELA



ESCALA: 1:1.500	FECHA: 07/2023	PLANO N°: 4.1	HOJA: 1
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)			
PLANO: PARCELA AFECTADA N° 1		El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COITIAE	
BBA₁ International Engineering			



IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	2
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200040
POLÍGONO:	502
PARCELA:	40
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	168135
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO,PASTOS

AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		150110,64
ZANJA	Longitud (m.l.)	4,16
	Superficie (m ²)	3,74
	Servidumbre de paso (m ²)	12,47
	Ocupación temporal (m ²)	12,53
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		150139,38
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		0

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS

N

0 20 40 80 120 160 200

PROYECCIÓN: UTM DATUM: ETRS89 H30

Nº FINCA / POLÍGONO / PARCELA



ESCALA: 1:3.500	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.2	HOJA: 1
--------------------	-------------------	------------------	------------

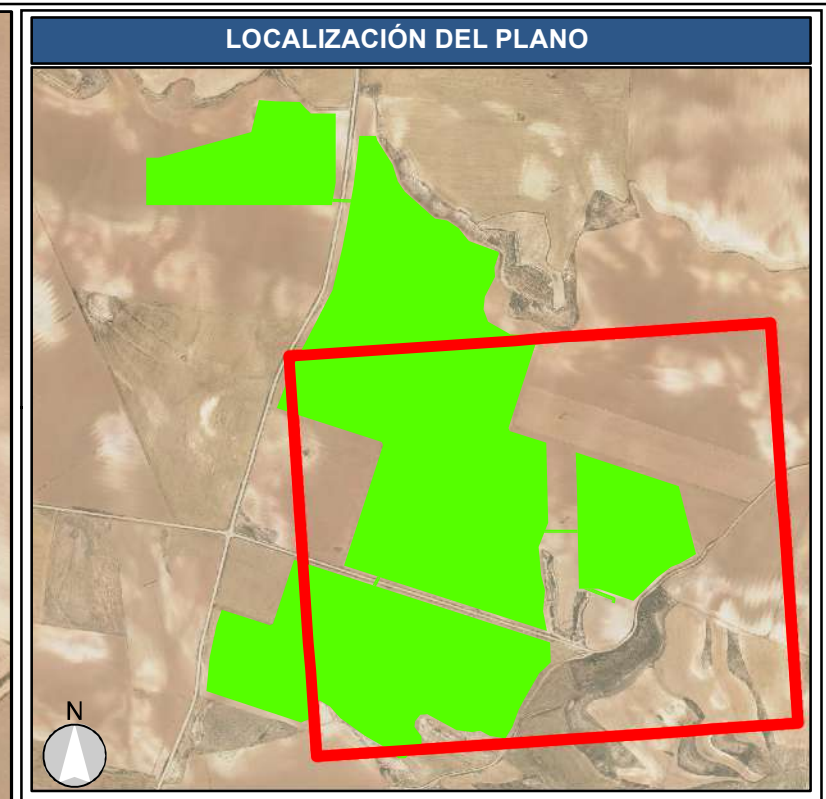
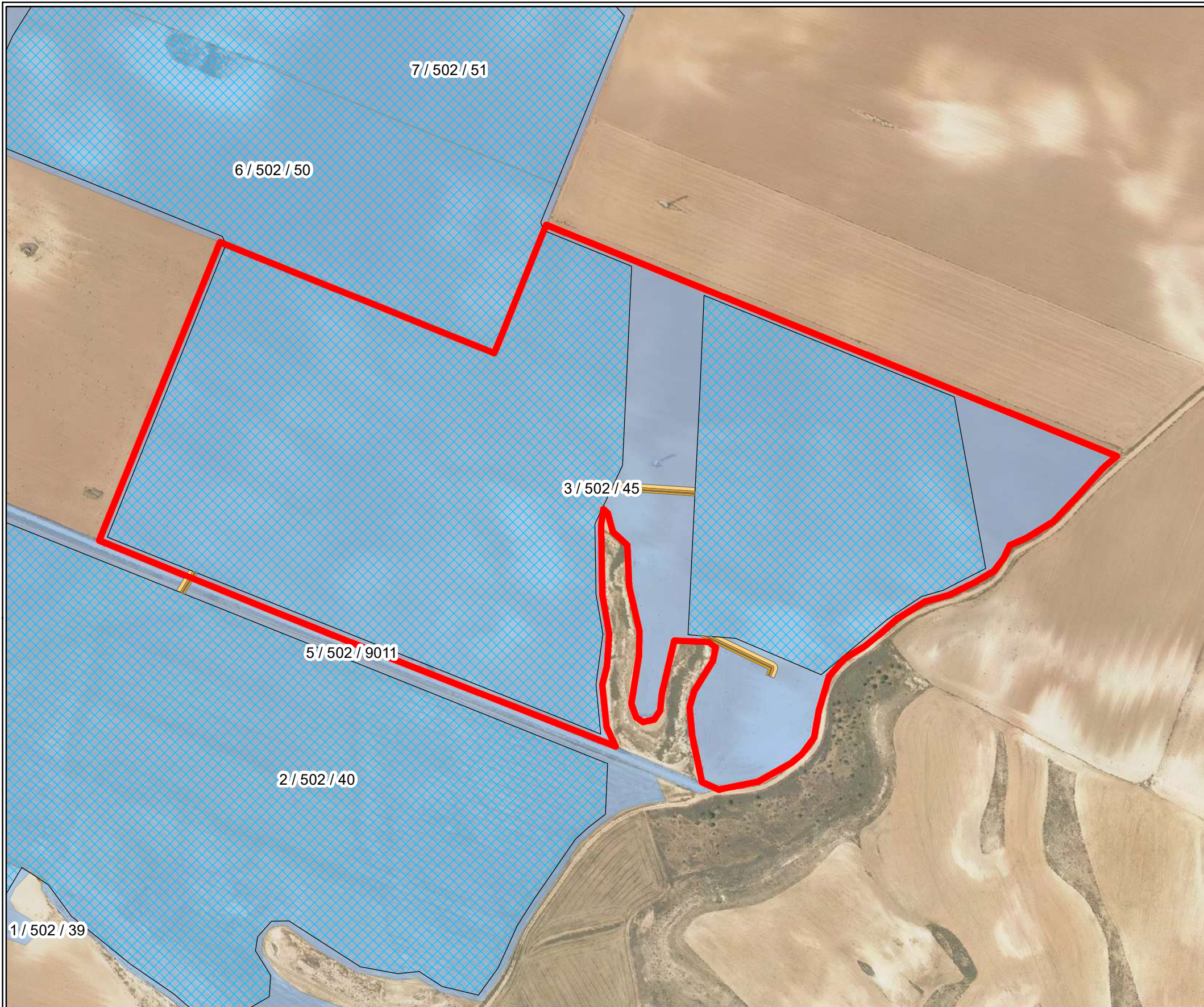
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 2
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE

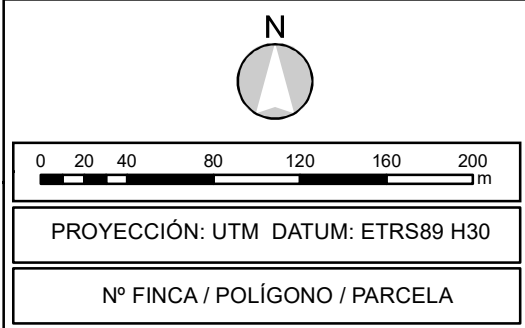


IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	3
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200045
POLÍGONO:	502
PARCELA:	45
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	205541
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO

AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		160397,03
ZANJA	Longitud (m.l.)	139,94
	Superficie (m ²)	125,9
	Servidumbre de paso (m ²)	419,12
	Ocupación temporal (m ²)	404,87
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		76833,64
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		83997,45

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS



ESCALA: 1:3.500	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.3	HOJA: 1
--------------------	-------------------	------------------	------------

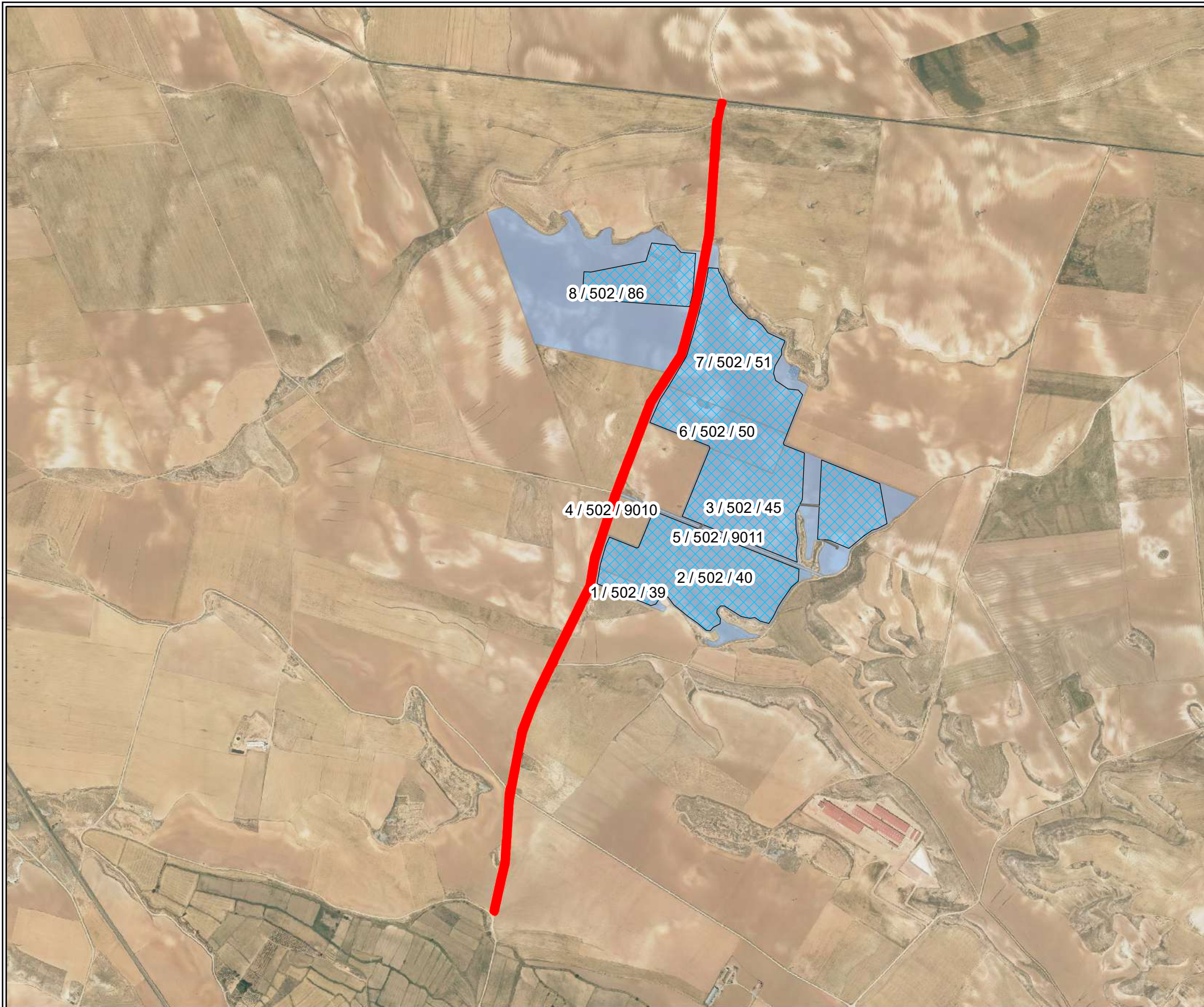
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 3
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE



IDENTIFICACIÓN DE PARCELA

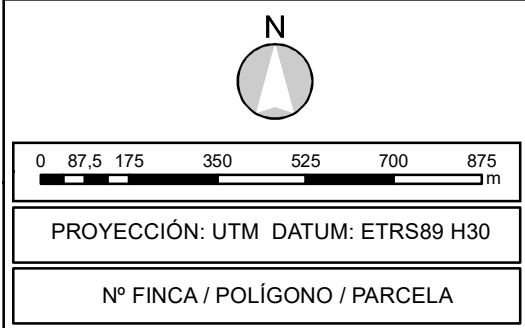
NÚMERO DE FINCA:	4
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50209010
POLÍGONO:	502
PARCELA:	9010
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	31883
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	VÍA DE COMUNICACION

AFECCIONES DE PARCELA

OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		0
ZANJA	Longitud (m.l.)	11,15
	Superficie (m ²)	10,03
	Servidumbre de paso (m ²)	33,44
	Ocupación temporal (m ²)	33,44
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		0
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		76,91

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS



ESCALA: 1:15.000	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.4	HOJA: 1
---------------------	-------------------	------------------	------------

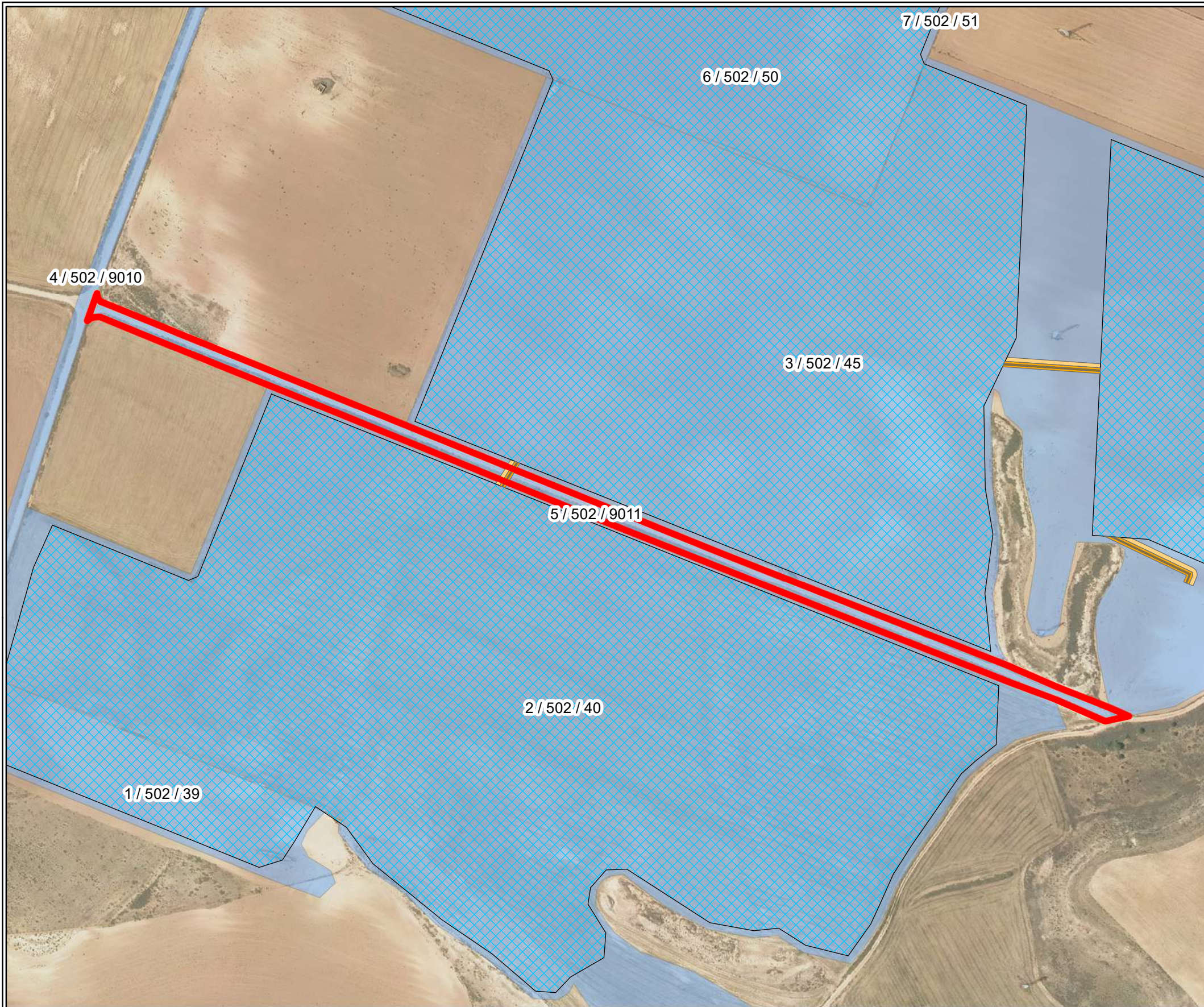
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 4
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE

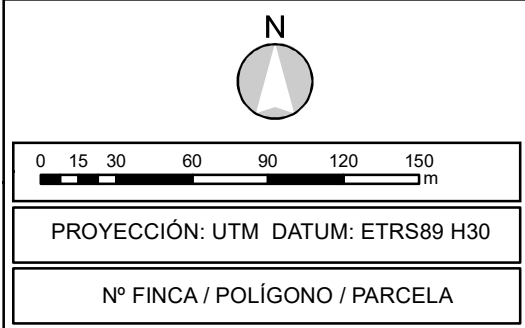


IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	5
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50209011
POLÍGONO:	502
PARCELA:	9011
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	7672
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	VÍA DE COMUNICACION

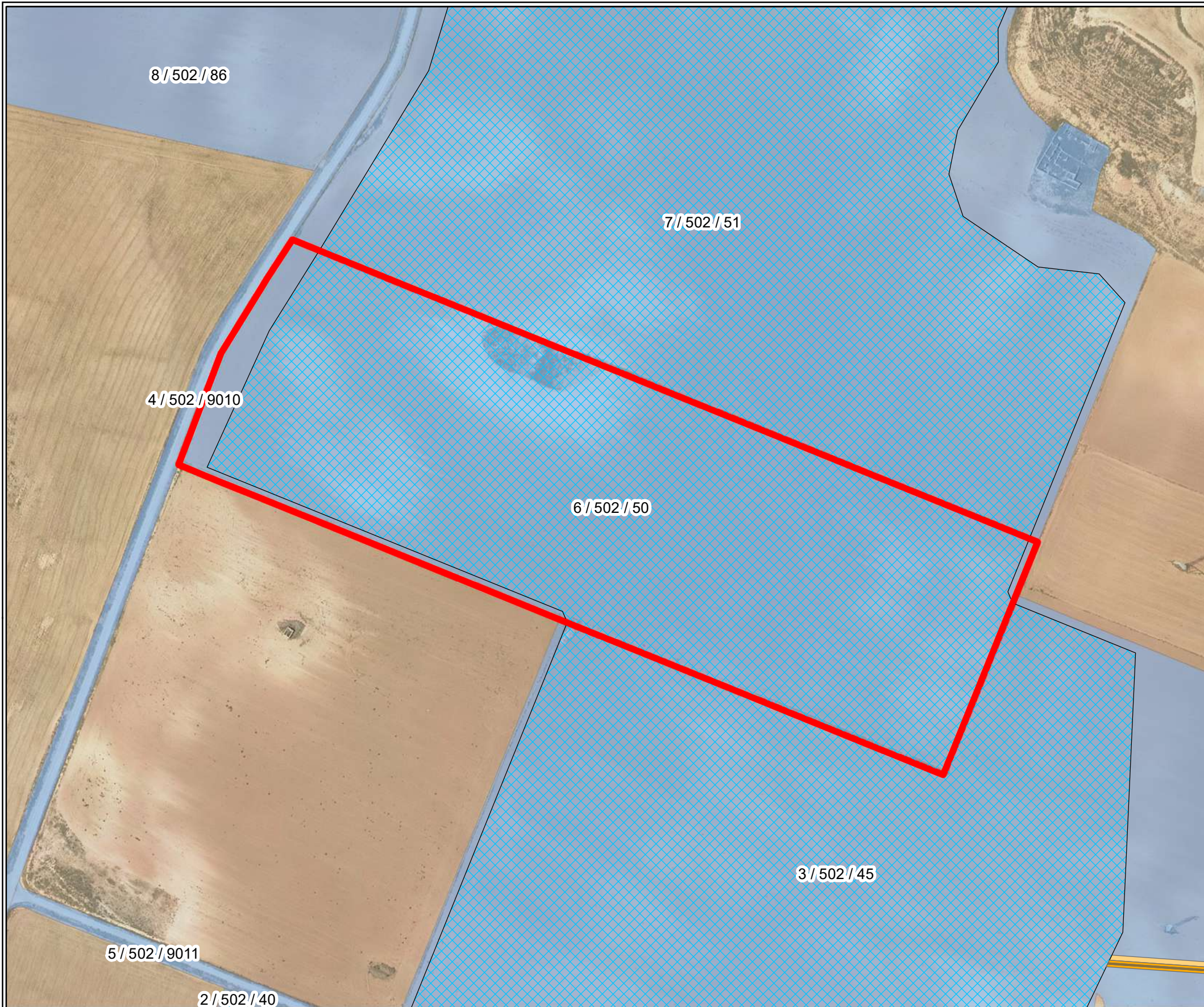
AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		0
ZANJA	Longitud (m.l.)	10,36
	Superficie (m ²)	9,33
	Servidumbre de paso (m ²)	31,08
	Ocupación temporal (m ²)	31,07
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		71,47
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		0

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS



ESCALA: 1:3.000	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.5	HOJA: 1
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)			
PLANO: PARCELA AFECTADA Nº 5		El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colás Colegiado Nº 4851 COITIAE	
BBA₁ International Engineering			



IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	6
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200050
POLÍGONO:	502
PARCELA:	50
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	69699
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO,PASTOS

AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		65804,45
ZANJA	Longitud (m.l.)	0
	Superficie (m ²)	0
	Servidumbre de paso (m ²)	0
	Ocupación temporal (m ²)	0
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		0
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		65804,45

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS

N

PROYECCIÓN: UTM DATUM: ETRS89 H30

Nº FINCA / POLÍGONO / PARCELA



ESCALA: 1:2.500	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.6	HOJA: 1
--------------------	-------------------	------------------	------------

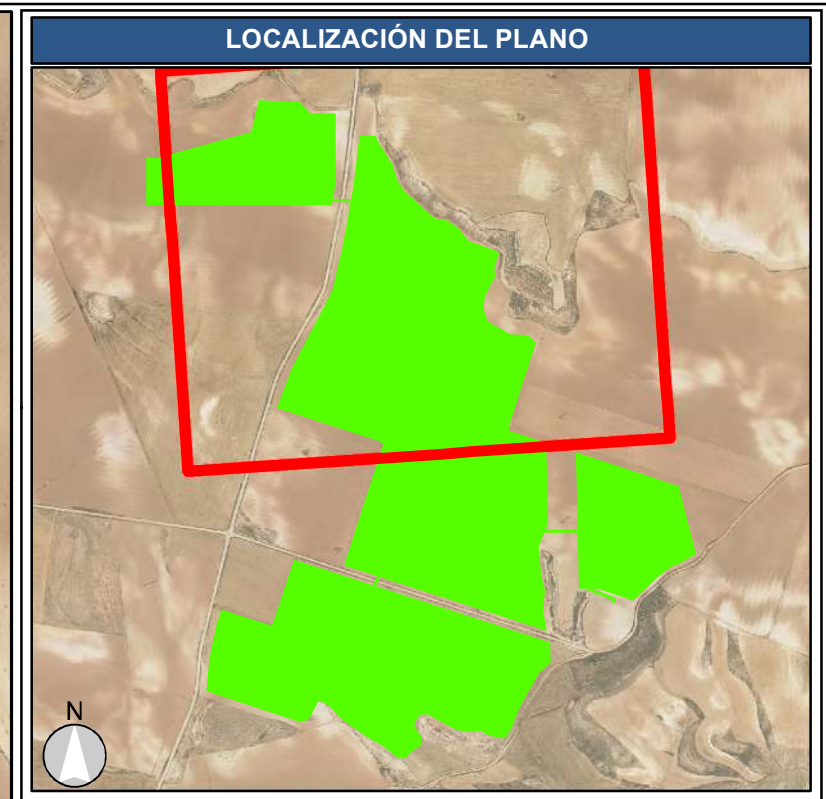
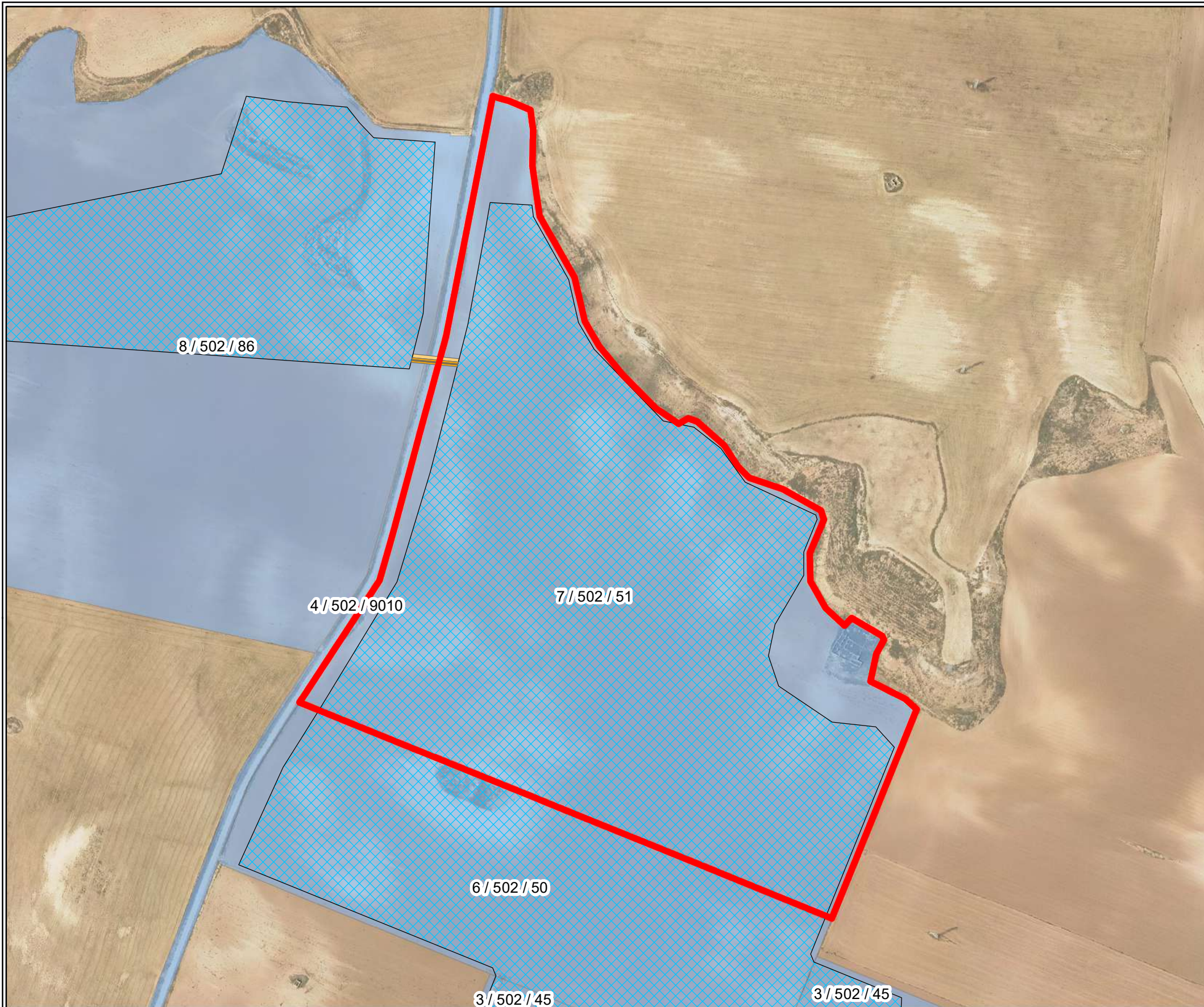
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 6
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE

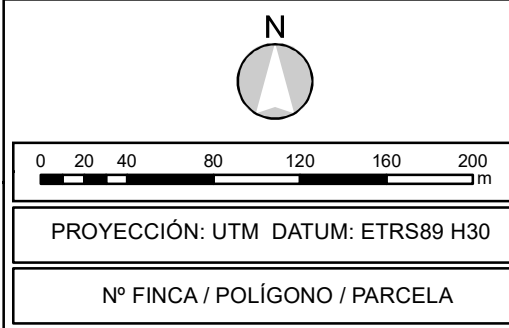


IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	
NÚMERO DE FINCA:	7
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200051
POLÍGONO:	502
PARCELA:	51
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	149611
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO,PASTOS

AFECCIONES DE PARCELA		
OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m ²)		128832,27
ZANJA	Longitud (m.l.)	15,33
	Superficie (m ²)	13,8
	Servidumbre de paso (m ²)	46
	Ocupación temporal (m ²)	45,82
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		0
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		128937,9

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS



ESCALA: 1:3.500	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.7	HOJA: 1
--------------------	-------------------	------------------	------------

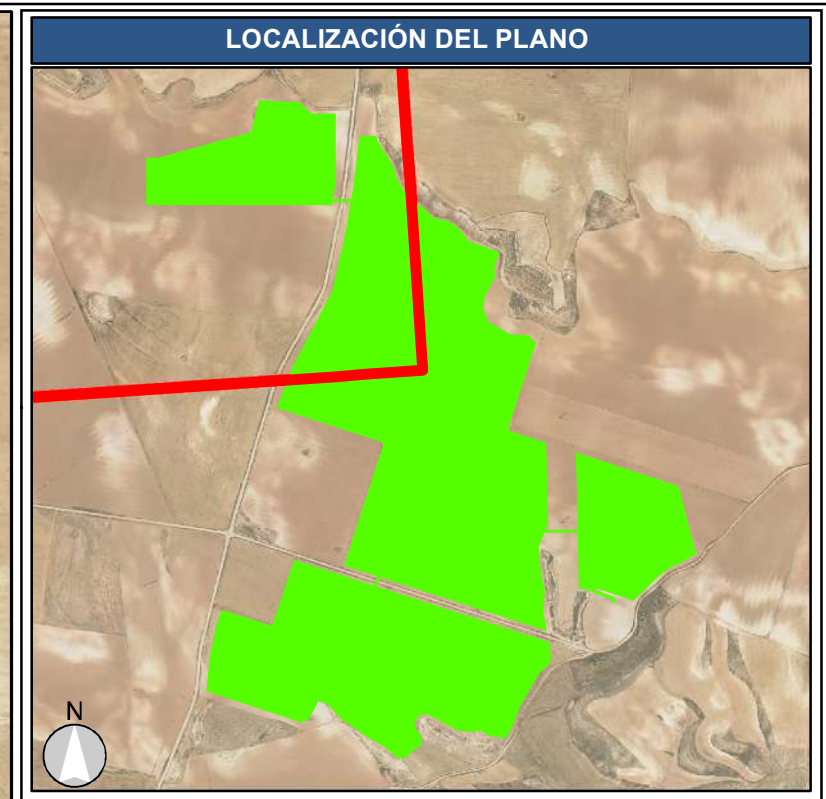
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 7
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE



IDENTIFICACIÓN DE PARCELA

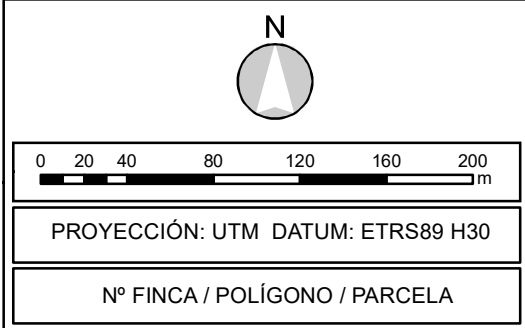
NÚMERO DE FINCA:	8
REFERENCIA CATASTRAL:	44202B50200086
POLÍGONO:	502
PARCELA:	86
SUP. TOTAL DE LA PARCELA (m ²):	276806
TITULAR:	
TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA:	LA PUEBLA DE HÍJAR, TERUEL
USO:	LABOR SECANO,PASTOS

AFECCIONES DE PARCELA

OCUPACION DE PLENO DOMINIO (m²)		59179,03
ZANJA	Longitud (m.l.)	11,22
	Superficie (m ²)	10,1
	Servidumbre de paso (m ²)	33,65
	Ocupación temporal (m ²)	33,81
DERECHO MINERO		SUPERFICIE:
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "ALFREDO II" Nº 6.487		0
PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" Nº 6.134		59256,59

Leyenda:

- AFECCIONES**
- ZANJA DEFINITIVA
 - SERVIDUMBRE DE PASO DE ZANJA
 - OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO
 - OCUPACIÓN TEMPORAL DE ZANJA
 - PARCELAS AFECTADAS



ESCALA: 1:3.500	FECHA: 07/2023	PLANO Nº: 4.8	HOJA: 1
--------------------	-------------------	------------------	------------

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:
 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ELAWAN ESCATRÓN 3"
 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE HÍJAR (PROVINCIA DE TERUEL)

PLANO:	PARCELA AFECTADA Nº 8
--------	------------------------------



El Ingeniero Técnico Industrial
 al servicio de la empresa
 BBA1 International Engineering

 Carlos Valiño Colás
 Colegiado Nº 4851 COITIAE